



0244



RESOLUCION EXENTA N° _____

MAT.: DECLARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1 PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2026 PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

VALDIVIA,

01 ABR 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N° 021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°44, de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025 y cuya aplicación fue dispuesta por la Resolución Exenta N°28, de 2026 del mismo origen; en la Resolución Exenta N°094, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta SSS N°0278, de fecha 09 de marzo de 2026 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia aprobó "Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente N° 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Los Ríos", y sus Anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2026

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 8 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 0237 de fecha 30 de marzo del 2026 singularizada en el considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Ríos Daniela Silva Vidal, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente N° 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Los Ríos", y sus Anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2026", según disposición en el punto 8 de las referidas bases, la que quedó constituida por Natacha Martínez Uribe, Rocio Vasquez Lersundi y Miriam Alejandra Duarte Espinoza, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.

Se deja constancia que ninguna de las integrantes de la comisión evaluadora presenta conflicto de interés con alguno de los dispositivos a evaluar.

3° Que, el día 30 de marzo 2026 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente N° 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Los Ríos", y sus Anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2026. La comisión evaluadora constató que 09 antecedentes cumplían con los requisitos establecidos y que podían ser objeto de evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto.

RESUELVO

1° DECLÁRESE, admisibles las postulaciones en el concurso de antecedentes para la ejecución del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente N° 1: Plan Protege Calle

2026, para la Región de Los Ríos”, y sus Anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2026” de acuerdo con lo siguiente:

Territorio al que postula	Ejecutor	RUT	Dispositivo	Admisible
Valdivia	ONG Caminos de la Vida	65.185.605-6	Albergue Protege	Si
Valdivia	Corporación EMUNA Profesionales	65.197.166-7	Albergue Protege	Si
Valdivia	ONG Trekan Los Rios	65.106.202-0	Albergue Protege I y II	Si
Valdivia	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Ruta Protege	Si
Valdivia	ONG Trekan Los Rios	65.106.202-0	Ruta Protege	Si
Valdivia	Fundación Estudio para un Hermano “EDUCERE LOS RIOS”	74.016.500-3	Ruta Protege	Si
Valdivia	Fundación Estudio para un Hermano “EDUCERE LOS RIOS”	74.016.500-3	Albergue	Si
Valdivia	Fundación Estudio para un Hermano “EDUCERE LOS RIOS”	74.016.500-3	Ruta Social	SI
Valdivia	Corporación EMUNA Profesionales	65.197.166-7	Ruta Social	No

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.



DANIELA SILVA VIDAL
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA
REGION DE LOS RIOS

DSV/RWL/NMU/MDE/mde

DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado Regional del Programa, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Los Ríos.
2. Oficina de Partes